



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Mónica Liliana Rebolledo Abril
Demandado	Fabio Nelson Gómez
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00044-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #749

En virtud de las reiteradas misivas se ha requerido al partidor designado, doctor JAIDER MORALES y no existe manifestación alguna por parte del profesional en derecho, el presente Despacho entra a relevar al partidor para que elabore el trabajo de partición conforme al artículo 509 del CGP al doctor EDUARDO BARRERA, por lo cual se requiere que manifieste su aceptación conforme los términos de los artículos 48 y 49 del CGP. Por secretaria envíese las comunicaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 055 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 30 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

Secretario